COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 16 de agosto de 2013.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 31 de julio de 2013, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación por Concurso de Ofertas Construcción de Empedrado Calle de las Flores Id N° 260636, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación por Concurso de Ofertas en los términos del Formulario del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas habiendo invitado a oferentes.----------

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el citado acto en fecha 16 de agosto del año 2013, a las 07:30 horas, en el local municipal, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros.----------

En fecha 16 de agosto, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación por Concurso de Ofertas para la Construcción de Empedrado Calle de las Flores Id N° 260636, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:
Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro comparativo con las documentaciones de carácter sustancial y no sustanciales exigidas en la cláusula 1 de la sección II del PBC, de acuerdo al Art. 64 del Dec. 21909 de la Ley 2051/03.----------

Vanesa Camulo
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Comité de Evaluación

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial			
iten	Documentación Solicitada	**RENA SA**	**ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTÍNEZ**
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO	PRESENTO
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO	PRESENTO
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	PRESENTO	PRESENTO
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	PRESENTO	PRESENTO
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	PRESENTO	PRESENTO
6	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 941/2010	PRESENTO	PRESENTO
7	Declaración Jurada en la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	PRESENTO	PRESENTO
8	Documentos no Sustanciales establecidos en la Sección II Requisitos para Calificación Posterior	PRESENTO	PRESENTO

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales ambos oferentes han presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Vanesa Camulo
Comite de Evaluación

Angel Facundo Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación

Cuadro Comparativo de Ofertas

					RENA SA		ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ	
ÍTEMS	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UN.**	**CANT.**	**P. UNIT.**	**P.TOTAL**	**P. UNIT.**	**P.TOTAL**
1	72131701-002	Relevamiento Planialtimetrico	ml	540	4.000	2.160.000	4.500	2.430.000
2	72131701-002	Desmonte y/o relleno y compactación de suelo	m3	800	24.500	19.600.000	25.000	20.000.000
3	72131701-002	Pavimentación con piedra basaltica (colchón de tierra incluido)	m2	3.402	35.000	119.070.000	36.000	122.472.000
4	72131701-002	Compactación vibratoria	m2	3.402	2.000	6.804.000	2.000	6.804.000
5	72131701-002	Cordón	ml	547	19.000	10.393.000	20.000	10.940.000
6	72131701-002	Cordón Cuneta	ml	540	63.000	34.020.000	64.000	34.560.000
7	72131701-002	Cartel de Obra.	und	1	384.000	384.000	900.000	900.000
					TOTAL	**192.431.000**		**198.106.000**

En vista de que ambos oferentes han cumplido satisfactoriamente los requisitos de carácter sustancial y formal, y siendo que el oferente RENA SA presenta el precio considerado más bajo, se procede a efectuar la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO

iten	Descripción	RENA SA	ANDREA GISSEL RODRIGUE MARTINEZ
1	Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
3	Experiencia General en Obras	CUMPLE	CUMPLE
4	Experiencia Específica en Obras	CUMPLE	CUMPLE
5	Capacidad en materia de personal	CUMPLE	CUMPLE
6	Capacidad en materia de equipos	CUMPLE	CUMPLE

Vanessa Romero
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Deison G. Fulber N.
Comite de Evaluación

Análisis de la capacidad financiera

Los ratios resultantes de los informes presentados por los años 2010, 2011 y 2012, arrojan los siguientes indicadores:

Ratios	RENA S.A.			
	2010	2011	2012	Promedio
1.- Liquidez	10,59	4,21	1,20	15,20
2.- Endeudamiento	0,06	0,16	0,30	0,33
3.- Rentabilidad	89,20	65,95	25,73	163,72

En estas condiciones, la oferta presentada de la **EMPRESA RENA SA** se constituye en la solvente con precio más bajo, cuya oferta asciende a la suma de GUARANÍES 192.431.000 Gs. (ciento noventa y dos millones cuatrocientos treinta y un mil guaraníes), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás requerimientos básicos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones:----------

FUNDADO en el principio de la oferta económica solvente de precio más bajo, luego de analizar y evaluar la oferta presentada, y en vista a las disposiciones de la Ley N° 2051/03,

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Vanessa Canuto, Dilson Gilmar Fulber N. y Angela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/13IM se permite en emitir el presente:----------

DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante la adjudicación a RENA SA la Construcción de Empedrado Calle de las Flores a la Institución Municipal por la suma de Gs. 192.431.000 Gs. (ciento noventa y dos millones cuatrocientos treinta y un mil guaraníes), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Vanesa Canuto
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Comité de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación